

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40575 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1664/2010, por auto de 22 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ramón Lozano Sánchez, con D.N.I. 74.464.358-H, con domicilio en Hellín (Albacete), calle San Juan de Dios, n.º 9.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Federico Joaquín García González, con domicilio en calle Balmes, número 1, de Hellín, teléfono 967-542007.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 16 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100084918-1